

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución de Proceso

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0059-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0205-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2017, se designó, a partir del 28 de febrero de 2017, la Comisión para Elaboración del Proyecto del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) paralelo al Reglamento General y al Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 054-2019-UNHEVAL/OPyP-D, comunica que conforme a la reunión sostenida es necesaria la actualización de la Comisión de elaboración del Proyecto del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) ya que a la fecha ya contamos con Reglamento Interno y ROF y conforme a lo coordinado con el Director General de Administración presenta la propuesta de los integrantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0325-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la nueva COMISIÓN para la elaboración del proyecto Cuadro de Asignación de Personal (CAP), integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Mg. ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración, **Presidente**
- 1.2. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 1.3. CPC FREDDY WILSON NOREÑA TELLO, Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones.
- 1.4. Lic. MARIA ELIANA DE LA CRUZ GONZALES, Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control
- 1.5. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- 1.6. Dr. ALEJANDRO OCHOA ROMERO, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos
- 1.7. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto
- 1.8. Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA, Jefe de Admisión
- 1.9. Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General de la UNHEVAL

Personal Técnico

Ing. CAROLINA HUERTAS MATOS, servidora CAS de la Unidad de Organización y Métodos
Ing. MIGUEL ANTONIO APAC LUNA, servidor adscrito a la Unidad de Informática

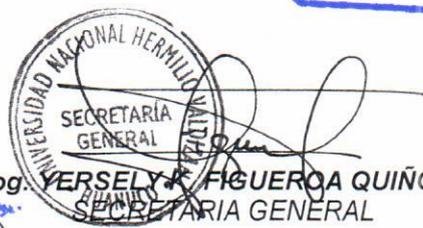
2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Se transcribe a JU para conocimiento y demás fines

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DBU-DIGA-UFC-Almacén-Archivo